

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO Y LA MGS. TANIA MAGALI ESPINOZA ARMIJOS PARA LA “EOR SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FERUM-BID-L1223 GD”

En Machala, a los 24 días del mes de febrero del 2023, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**, representado por el Ing. Christian Gabriel Jiménez Ochoa, en calidad de Administrador de Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001, mismo que fue designado mediante Memorando Nro. CNEL-EOR-ADM-2021-1577-M de fecha 15 de septiembre de 2021, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como **“CNEL EP”**; y, por otra parte, la Lcda. Tania Magali Espinoza Armijos por sus propios y personales derechos, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **“EL CONTRATISTA”**, con la finalidad de proceder a efectuar el acta de entrega recepción definitiva.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. **BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001**, corresponde al proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código No. **BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001** cuyo objeto es **“EOR SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FERUM-BID-L1223 GD”**

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Resolución No. CNEL-EOR-ADM-2021-1057-M de fecha 29 de junio de 2021, El Administrador de la Unidad de Negocio El Oro CNEL EP, inicio de proceso para la Consultoría Individual Nro. **BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001** para la contratación de **“EOR SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FERUM-BID-L1223 GD”**

1.2 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0005340 de fecha 07 de junio de 2021, donde la Dirección Financiera indica que si existe disponibilidad presupuestaria No. 121010200000000, para el servicio de **“EOR SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FERUM-BID-L1223 GD”**.

1.3 Resolución No. CNEL-EOR-ADM-2021-0660-O de fecha 07 de septiembre de 2021, el Administrador de la Unidad de Negocio El Oro CNEL EP, adjudicó el contrato para para la ejecución de la **“EOR SOCIALIZACIÓN DE**

LOS PROYECTOS FERUM-BID-L1223 GD” a la Mgs. Tania Magali Espinoza Armijos.

1.4 Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001, celebrado el 14 de septiembre de 2021, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO y la Lcda. Tania Magali Espinoza Armijos, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo es de 300 (TRESCIENTOS) días (CALENDARIO), contados a partir del día siguiente de notificación de la primera acreditación del anticipo al contratista de cualquiera de las obras a ser socializada, sea esta CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES MACHALA, EL GUABO, BALAO Y CUENCA, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES PASAJE Y SANTA ROSA, CONTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES PASAJE, CHILLA, MARCABELÍ, PORTOVELO Y PIÑAS o CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES MACHALA, SANTA ROSA, ARENILLAS Y HUAQUILLAS.

1.5 Acta de Entrega - Recepción Parcial, No aplica.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN. -

2.1 El objeto de la presente acta el contratista se obliga para con la contratante a socializar y entregar a entera satisfacción los trabajos que se están ejecutando correspondiente al Contrato No. **BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001**, referente a **“EOR SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FERUM-BID-L1223 GD”** que permitirá aportar en el mejoramiento de los procesos de electrificación.

2.2 De conformidad con lo establecido en el Art. 81 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - LOSNCP, se procede a la recepción total del servicio objeto del Contrato No. **BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001**.

TABLA DE CANTIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO SIN IVA APROBADO (Financiamiento BID)
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO BRISAS SECTOR V	\$ 1.187,09
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO COSTA AZUL	\$ 866,60
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO EL BOSQUE III ETAPA	\$ 1.974,73
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO EL CISNE	\$ 654,45
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA PARA EL BARRIO RIO NORTE	\$ 463,19
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO ROSA ALVARADO DEL SITIO ESTERO MEDINA	\$ 934,54
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO SANTA MARTHA DEL SITIO GUAYACANES	\$ 430,13
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO URSEZA 3 SECTOR 4	\$ 1.613,17
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SECTOR DEL RIO DEL SITIO 16 DE JULIO	\$ 274,03
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA PARA EL SITIO 27 DE ENERO	\$ 331,25

CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO AGUAS CALIENTES DE MUYUYACU	\$ 788,70
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA PARA EL SITIO BIJAUYACU DE TRES CERRITOS	\$ 651,99
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO EL ACHIOTE DE AMBOCAS	\$ 330,86
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA PARA EL SITIO EL AMPARO DE RAJARO	\$ 295,72
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO GUERRAS ALTO Y GUERRAS BAJO	\$ 708,49
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LA FORTUNA	\$ 690,54
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LOMA REDONDA VIA A SAN LUIS	\$ 1.639,98
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LOS LAURELES	\$ 1.261,11
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO SAN VICENTE DE CALIFORNIA	\$ 856,46
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA COOPERATIVA CIEN FAMILIAS SECTOR POLIGONO SUR	\$ 600,98
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LOS BARRIOS MACARIO VALAREZO Y EL CHOFE II	\$ 1.754,03
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA PARA VARIOS SITIOS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA	\$ 2.493,19
TOTAL	\$ 20.801,23

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

3.1 Plazo: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del servicio contratado, a entera satisfacción de la contratante es de TRESCIENTOS (300) DÍAS, contados a partir de la fecha de entrega de notificación de la primera acreditación del anticipo al contratista de cualquiera de las obras a ser socializada, sea **esta CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES MACHALA, EL GUABO, BALAO Y CUENCA, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES PASAJE Y SANTA ROSA, CONTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES PASAJE, CHILLA, MARCABELÍ, PORTOVELO Y PIÑAS o CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS SECTORES DE LOS CANTONES MACHALA, SANTA ROSA, ARENILLAS Y HUAQUILLAS.**, de conformidad a lo establecido en la oferta.

3.2 Fecha de Inicio del plazo del contrato: Mediante oficio No. **CNEL-EOR-SIC-2021-0057-O** suscrito por el Administrador de Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001 notifica al oferente Mgs. Tania Magali Espinoza Armijos, que el 03 de diciembre de 2021 se ha acreditado en la cuenta del contratista de la obra , Ing. Joffre Carrión Aguilar, el valor correspondiente al anticipo del BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-004, le recuerdo que conforme lo indica en la cláusula décima del mismo, el plazo de ejecución de esta consultoría será de 300 (trescientos) días contados a partir del siguiente día de la notificación de la primera acreditación del anticipo al contratista de cualquiera de las obras a ser socializadas, por lo que el plazo vence el **5 de octubre del 2022.**

3.3 Prórrogas de Plazo/Suspensiones: Si

3.3.1 Mediante oficio No. CNEL-EOR-SIC-2022-0029-O de fecha 05 de octubre de 2022, se recibe la Notificación de autorización de prórroga al plazo contractual a contrato BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001.

Cumple en informarle que, el día 05 de octubre del 2022, se autoriza la prórroga de 100 días adicionales al plazo contractual del contrato, en mi calidad de Administrador del contrato BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001, le recuerdo que conforme lo indica en la cláusula décima tercera del mismo, prórroga del Plazo, con el que indico que su nuevo plazo del contrato vencería el 13 de enero del 2023.

3.4 Fecha de cumplimiento del objeto contractual:

Se cumplió a cabalidad con el tiempo de ejecución del contrato desde 03 de Diciembre 2021 hasta 13 de Enero de 2023, incluido los 100 días de prórroga de acuerdo a lo detallado anteriormente.

3.5 Multas: no existen multas.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, la Liquidación Final del CONTRATO No. 0017/2021, que es la siguiente:

MONTO DEL CONTRATO No. BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001		
Monto del Contrato (sin IVA)	100%	\$ 20.818,69
Monto a liquidar (sin IVA)	100%	\$ 20.801,23
(-)Pago por entrega parciales planilla 1	5%	\$ 1.133,02
(-)Pago por entrega parciales planilla 2	16%	\$ 3.266,50
(-)Pago por entrega parciales planilla 3	20%	\$ 4.098,12
(-)Pago por entrega parciales planilla 4	18%	\$ 3.752,57
(-)Pago por entrega parciales planilla 5	9%	\$ 1.834,44
(-)Multas		-
Pago final	32%	\$ 6.716,58

(NOTA: Se presenta valores sin IVA.)

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO, deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No. 0005340, y los compromisos presupuestarios CO 1326 y CO 1177; es de SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.716,58), más IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS:

5.1 Garantía Buen Uso Anticipo: No Aplica.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN:

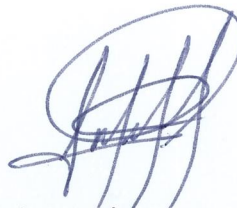
El contratista acepta a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN EL ORO, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de la consultoría del objeto del Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELEOR-DI-SO-001; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Christian Gabriel Jiménez Ochoa.

Administrador de Contrato



Mgs. Tania Magali Espinoza Armijos

Contratista